

5. Presentación de las Ofertas

El plazo de presentación de la instancias junto con los correspondientes sobres con las propuestas será de 30 DÍAS (naturales), contado a partir de la fecha de publicación del anuncio de la oferta pública en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 81 de 04. 04.2007). No se admitirá propuesta alguna ni documento para incluir en la misma que sean enviados una vez concluido dicho plazo.

La solicitud de participación se dirigirá a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en su oficina de Ciudad Real, en Carretera de Porzuna nº 6, CP 13071.



Para cualquier aclaración o información adicional podrá contactar (horario de 9:00 h. a 14:00 h.) con:

D. Marcos Aguado Maestro
Tfno 924/212100 (Extensión 2241)

D. Manuel P. Flores Muñoz
Tfno. 926/232176 (Extensión 2516)

Programa
AGUA

Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua

**Folleto explicativo
de la oferta 1/07
de adquisición
de derechos de uso
de agua**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
ABRIL DE 2007



1. Objeto de la Oferta

El objeto de esta Oferta es la adquisición de derechos de uso de agua de regadío por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En el ámbito de la cuenca del Alto Guadiana existen acuíferos declarados como sobreexplotados y otras zonas que en los últimos años han sido sometidas a limitaciones en los aprovechamientos de aguas, en los que la adquisición de derechos que se menciona permitiría la reordenación del aprovechamiento de sus recursos hídricos, la racionalización de su utilización, y además sería un instrumento para propiciar una rápida y eficaz recuperación de los niveles piezométricos de las masas de agua subterráneas, mejorando el estado de las mismas y el de los ecosistemas acuáticos a ellas vinculados.

2. Requisitos para participar

Podrán ceder sus derechos los titulares de aprovechamientos de aguas destinados a regadío cuyas captaciones estén ubicadas dentro de los perímetros declarados sobreexplotados de los Acuíferos de la Mancha Occidental y Campo de Montiel, así como del perímetro adicional de la Sierra de Altomira que dispongan de caudales efectivos de agua y cuyas fincas estén libres de cargas.

3. Características de cesión de derechos

Se presentará una oferta por cada aprovechamiento con derechos al uso del agua.

La cesión de los derechos se realizará con carácter definitivo, y el volumen de agua que se cederá en cada oferta será el total destinado a riego que figure en el título acreditativo del aprovechamiento seleccionado.

Si el momento de la adquisición de los derechos coincide con el transcurso de una campaña de riego, y el agua está utilizándose para el riego de cultivos, se permitirá que la misma pueda seguir utilizándose hasta la conclusión de la campaña de riego.

4. Precio de Adquisición

Los importes máximos de la compensación económica por la cesión de derechos se establecen respectivamente en los siguientes valores por Hectárea (Ha) de regadío, distinguiéndose entre cultivos leñosos y no leñosos:

	Importe Máximo
Ha de Cultivos no leñosos	10.000 € (diez mil euros)
Ha de Cultivos leñosos	6.000 € (seis mil euros)

En las ofertas económicas que se presenten se entenderá incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

